

Santiago, 19 de Mayo 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403921

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

CO1451										
TORRE resolució	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403921, presentada por contribuyente PATRICIO CRISTIAN ES MALUENDA , RUT , de fecha 19/05/2016, la cual es parte integrante de la presente fon, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en giro (s) que detalla(n).									
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:									
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable omisión en que incurrió.									
f3	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.									
11	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.									
ε1	Las sanciones aplicadas son improcedentes.									
RESUEL	Vo:									
Ha lugar a	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:									
1% 0	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas									

6.87												
6 30	donación se otorga	and the same of the			to decide			استحدثمان	التماكيما يتلا	ممصد امام		_
La con	donación se otorga-	suleta a la condic	on dei bago	integro de	ia deuda	no condonada	i nasta	uiumo a	ia navii	act mes	signience	a

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada masta unumo da made del medida aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumpler la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE CEAUDIC RODRIGUEZ GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL PEG. PETROP Notificación Res. Ex. Nº1403921, de fecha 19 de Mayo de 2016, que incluye entrega de giros ∦aipú, 19/05/20/ **PATRICIO CRISTIAN TORRES MALUENDA** RU'n Firma Lugar, fecha y ho Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario